



COPIA SIMPLE

NOTARIA DE
DON LUIS SANZ RODERO
Tls. (91) 431 41 37 -
577 49 59/60/61
E-mail: lsanzrodero@alc.es
C/ Hermosilla, 31 - 2º Dcha. Ext.
28001 MADRID



ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTOR-
GADA POR LA FUNDACIÓN DENOMINADA "FUNDACION PROFESOR
RODRIGO URIA". -----

NUMERO: DOS MIL CINCUENTA Y CINCO.-----

EN MADRID, a dieciséis de Mayo del año dos mil
siete. -----

Ante mí, **LUIS SANZ RODERO**, Notario del Ilustre
Colegio de Madrid, con residencia en la capital,

-----COMPARECE:-----

DON RAFAEL VARGAS MORENO, mayor de edad, casa-
do, con domicilio profesional en Madrid, calle Prín-
cipe de Vergara, número 187, y D.N.I. 05398992-H. --

INTERVIENE en representación de la Fundación
denominada "FUNDACION PROFESOR RODRIGO URIA" (ac-
tualmente denominada en virtud del acuerdo que se
eleva a publico mediante esta escritura "**FUNDACION**
PROFESOR URIA"), domiciliada en Madrid, calle Prín-
cipe de Vergara, número 187, con CIF G-84489970. --

Fue constituida mediante escritura de fecha 23

de Noviembre de 2.005, autorizada por el Notario de Madrid, Don José-Aristónico García Sánchez, con el número 2.631 de mi protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, con el número 691. -----

Ostenta la representación en su calidad de Patrono de dicha Fundación, facultado expresamente para este otorgamiento según resulta de la certificación que ha de incorporarse a la presente. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para esta escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto,

-----**EXPONE:**-----

I.- Que en reunión del Patronato de la Fundación representada, celebrada el 23 de Abril de 2.007, fueron aprobados por unanimidad de todos sus miembros los acuerdos que resultan de la certificación expedida por el Secretario del Patronato de la Fundación, Doña Jovina Alejandrino Baluyut, con el V°B° del Presidente, Don Rodrigo Uría Meruéndano, en cuatro folios -impresos por una sola cara- que me entrega y dejo incorporados a la presente, legitimando yo, el Notario, sus firmas, sin que me conste nada contrario al ejercicio de los cargos alegados,



COPIA SIMPLE



cuya vigencia afirma el compareciente. -----

II.- Que en ejecución de lo acordado,-----

-----**OTORGA:**-----

Que eleva a publico los acuerdos del Patronato de la **FUNDACION PROFESOR RODRIGO URIA**, antes expresados, en los términos que constan en la certificación unida, cuyo texto se da por íntegramente reproducido. -----

El compareciente, según interviene, me exhibe y entrega a mí el Notario, Certificación expedida por la Subdirección General de Fundaciones y Mecenazgo, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, extendida en impreso oficial acreditativa de no figurar la denominación adoptada por la Fundación, **la cual dejo unida a esta matriz formando parte integrante de la misma.** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hechas las reservas y advertencias legales, así como las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.-----

ASI LO OTORGA el compareciente, quien lee por su elección esta escritura, la encuentra conforme, la aprueba, consiente y firma conmigo, y yo el Notario, que doy fe: a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia que me ha sido exhibido. b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente acto. C) De que el consentimiento del interviniente ha sido libremente prestado. d) De que este acto, se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del interviniente, todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado y en el artículo 98 de la Ley 24 de 2.001, dejando extendido el presente instrumento en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie 7X, números 5052184 y el del presente. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Sanz Roderio.- Rubricado y sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----



COPIA SIMPLE



Doña Jovina Alejandrino Baluyut, en su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación Profesor Rodrigo Uría, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 691.

CERTIFICO

I. Que el día 23 de abril de 2007, en Madrid, debidamente convocado al efecto, se reunió el Patronato de la Fundación Profesor Rodrigo Uría, hallándose presentes o debidamente representados todos los Patronos: Don Rodrigo Uría Meruéndano, Don Aurelio Menéndez Menéndez, representado por Don Rodrigo Uría Meruéndano, Don Juan Luis Iglesias Prada, Don José Pérez Santos, Don Charles Corwin Coward, Doña Romana Sadurska, Doña Coloma Armero Montes, Don Salvador Sánchez-Terán, Don Rafael Vargas Moreno, Don Francisco Javier Ruiz Paredes, Don Esteban Astarloa Huarte-Mendicoa y Doña Jovina Alejandrino Baluyut.

II. Que, habiendo quórum suficiente, la reunión del Patronato se declaró por unanimidad válidamente constituida de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Fundación, bajo la presidencia de Don Rodrigo Uría Meruéndano y actuando como Secretaria Doña Jovina Alejandrino, por así decidirlo por unanimidad todos los asistentes.

III. Que los asuntos constitutivos del Orden del Día de la sesión eran los siguientes:

1. Análisis de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Memoria de Actividades de la Fundación correspondientes al ejercicio finalizado el 22 de noviembre de 2006 y, en su caso, aprobación de los mismos.

2. Modificación del ejercicio económico para adaptarlo al año natural y consiguiente modificación del artículo 30 de los estatutos.

3. Como consecuencia del punto precedente, apertura, con carácter excepcional, de un ejercicio económico comprendido entre el 23 de noviembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2006; análisis de las cuentas de dicho periodo y, en su caso, aprobación de las mismas.

4. Modificaciones al Plan de Actuación para su adaptación al nuevo ejercicio económico.

5. Cambio de la denominación de la Fundación y consiguiente modificación del apartado 1 del artículo 1 de los estatutos.

6. Facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos.

7. Información sobre proyectos en curso.

8. Ruegos y preguntas.

9. Aprobación del Acta.

PI9416862

IV. Que en dicha reunión se adoptaron, por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos recogidos en la correspondiente Acta:

1. Análisis de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Memoria de Actividades de la Fundación correspondientes al ejercicio finalizado el 22 de noviembre de 2006 y, en su caso, aprobación de los mismos.

Dentro del primer punto del Orden del Día, se analizan las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Memoria de Actividades de la Fundación correspondientes al ejercicio finalizado el 22 de noviembre de 2006, que son aprobadas por unanimidad, siendo firmadas por los miembros del Patronato de la Fundación presentes en la reunión.

Asimismo, y por unanimidad, se acuerda aplicar el excedente neto obtenido en el mismo ejercicio finalizado el 22 de noviembre de 2006, cifrado aquél en la cantidad de 221.663,88 euros, aplicándolo íntegramente a Reservas.

2. Modificación del ejercicio económico para adaptarlo al año natural y consiguiente modificación del artículo 30 de los Estatutos.

Dentro del punto segundo del Orden del Día, se analizan las distorsiones que el período anual estatutariamente establecido para la determinación del ejercicio económico provoca en la presentación y comunicación de las actuaciones de la Fundación a las entidades que colaboran con ella, concluyendo los asistentes en la conveniencia de hacer coincidir ese período anual con el año natural. Finalizada la deliberación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Con efectos desde el día 1 de enero de 2007, se modifica el período anual del ejercicio económico para hacerlo coincidir con el año natural. En consecuencia, se entenderá que el ejercicio económico actualmente en curso ha comenzado en la referida fecha y finalizará el día 31 de diciembre del mismo año, a cuyo efecto se adoptarán en un acuerdo posterior las oportunas medidas relativas al período mediante entre el día 22 de noviembre de 2006, fecha de cierre del ejercicio anterior y el día 1 de enero de 2007, fecha de comienzo del ejercicio en curso.

Asimismo, se modifica el artículo 30 de los Estatutos, que en lo sucesivo quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 30.- Ejercicio económico.

El ejercicio económico de la Fundación coincidirá con el año natural.»

3. Como consecuencia del punto precedente, apertura, con carácter excepcional, de un ejercicio económico comprendido entre el 23 de noviembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2006; análisis de las cuentas de dicho período y, en su caso, aprobación de las mismas.

Dentro del punto tercero del Orden del Día y previa deliberación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



COPIA SIMPLE



Para regularizar la situación creada como consecuencia de la modificación del período anual de duración del ejercicio económico adoptada en el acuerdo precedente, y con carácter excepcional, se acuerda cerrar al 31 de diciembre de 2006 el ejercicio iniciado el día 23 de noviembre del mismo año. En consecuencia, hallándose formuladas las cuentas correspondientes a este período contable, se procede a su aprobación en este mismo acto, en los términos que figuran en la documentación que se deja archivada junto con el original del presente acta y se presentará al Protectorado para su depósito.

4. Modificaciones al Plan de Actuación para su adaptación al nuevo ejercicio económico.

Dentro del punto cuarto del Orden del Día se delibera sobre la conveniencia de acomodar el Plan de Actuación de la Fundación aprobado en su día al nuevo período anual de duración del ejercicio económico. Concluida la deliberación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Para acomodarlo al nuevo período anual de duración del ejercicio económico, se acuerda cerrar con fecha 31 de diciembre de 2006 el Plan de Actuación de la Fundación que ha sido aprobado en la reunión del Patronato celebrada el día 30 de octubre de 2006, dejándolo reformulado en los términos que constan en el documento que se deja archivado junto con el original del presente acta y se presentará al Protectorado para su depósito.

Asimismo, se aprueba un nuevo Plan de Actuación para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, en los términos que constan en el documento que se deja archivado con el original del presente acta y se presentará al Protectorado para su depósito.

5. Cambio de la denominación de la Fundación y consiguiente modificación del apartado 1 del artículo 1 de los Estatutos.

Dentro del punto quinto del Orden del Día y previa la oportuna deliberación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se modifica la denominación actual de la Fundación, adoptando para lo sucesivo la de "Fundación Profesor Uría". En consecuencia, el apartado 1 del artículo 1 de los estatutos queda redactado en los siguientes términos:

«La Fundación Profesor Uría (en adelante la "Fundación") es una organización privada sin ánimo de lucro y con carácter mixto cultural y benéfico, constituida en memoria del profesor D. Rodrigo Uría, y que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en estos Estatutos.»

6. Facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos.

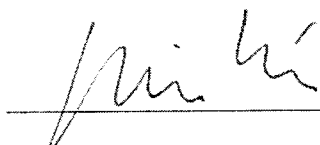
Se acuerda facultar a todos los miembros del Patronato para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos

anteriores, suscribiendo a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso de aclaración, subsanación y rectificación, así como realizar todas las gestiones necesarias, incluyendo la petición de inscripción parcial con calificación a pie de documento, que sean necesarias hasta su completa inscripción en cualesquiera Registros.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Patronato, en Madrid, a 23 de abril de 2007.

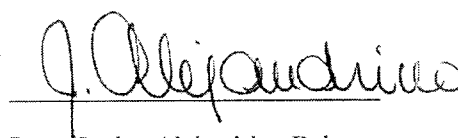
VºBº

El Presidente del Patronato



Don Rodrigo Uría Meruéndano

La Secretaria del Patronato



Doña Jovina Alejandrino Baluyut



COPIA SIMPLE



MINISTERIO
DE CULTURA

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA
Subdirección General de
Fundaciones y Mecenazgo

Maria del Carmen Martín Pastor, Jefe de Servicio

CERTIFICO:

Que no consta inscrita en el Registro de Fundaciones de este Departamento, Fundación con denominación idéntica o similar a la propuesta formulada por D./Dña. Rafael Vargas Moreno bajo la denominación **"FUNDACIÓN PROFESOR URÍA"**.

Que tampoco consta reserva de denominación para alguna Fundación en proceso de formación con denominación idéntica o similar a la solicitada.

Que consultados los Registros de Fundaciones de los Ministerios de Educación y Ciencia, Mº de Trabajo y Asuntos Sociales, Mº de Medio Ambiente y Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como los correspondientes de las Comunidades Autónomas (*) nos indican que tampoco tienen constancia de ninguna reserva de denominación con idéntica o similar denominación.

Y para que así conste, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, y sin perjuicio de terceros con mejor derecho, expido el presente en Madrid a 16 de abril de 2007.

El Subdirector General

Edo.: Juan Ignacio Cabo Pan

(*) Han contestado las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, C. Valenciana, Galicia, Murcia, Navarra, La Rioja.

Edificio 7 Chimeneas
Plaza del Rey 1, 2º 28071 Madrid
Tel. : 917 017 284
Fax. : 917 017 335
Email: info.fundaciones@mcu.es

